



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1334/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 07 DE JULIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1- 0002564, Ent. N°1955/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo relacionadas con la Licitación Pública 378310/2, para el "Ensanche y refuerzo del puente sobre el arroyo pantanoso en la Avenida Luis Batlle Berres";

RESULTANDO: 1) que el Gerente de Compras, mediante Resolución de fecha N° 391/2020, de fecha 23/8/2020, autorizó el llamado a licitación y aprobó el Pliego Particular de Condiciones;

2) que se efectuaron las publicaciones legales en la página web de compras Estatales (28/8/2020) y Diario Oficial (22/6/2020), asimismo se realizaron las publicaciones referentes a la prórroga del mismo en la página web de compras Estatales (14/9/2020) y Diario Oficial (4/9/2020);

3) que del Acta de Apertura de 14/10/2020, surge que se presentaron las siguientes firmas oferentes: CIEMSA y SACEEM;

4) que se adjunta Estudio Técnico referente a las empresas presentadas, de fecha 15/12/2020, del cual surge que:

4.1) ambas propuestas se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación;

4.2) ambos anteproyectos son aceptables y cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos;

4.3) ambas empresas presenta observaciones respecto al certificado del Registro de Empresas del MTOP. Se hicieron las consultas del caso y se adjuntan las notas correspondientes en el expediente, estimando que dichas



TRIBUNAL DE CUENTAS

observaciones no ameritan desestimar alguna de las ofertas. En todo caso se requerirá que la supervisión de la obra extreme los controles;

4.4) la oferta de la empresa SACEEM presenta un error en el cálculo del monto total, sumando dos veces el valor del IVA, por lo cual, se adjunta también en el expediente la planilla con el valor correcto, que coincide con los montos ingresados en el sistema SIAB;

4.5) por tanto, se aconseja adjudicar el objeto de la presente licitación a la firma SACEEM, por un monto total, sin aportes sociales, de \$ 33:971.092,31, incluyendo 15% de imprevistos y el IVA correspondiente, y un monto de \$ 3:489.051,58, correspondiente a los aportes sociales, lo cual hace un total de \$ 37:460.143,89, teniendo en cuenta que es el mejor precio ofertado y se ajusta a lo requerido en los pliegos de condiciones

5) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, aconseja aceptar la oferta presentada por la empresa SACEEM. para la ejecución de obras de ensanche y refuerzo del puente sobre el arroyo pantanoso en la Avenida Luis Batlle Berres, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego Particular de Condiciones que rige el llamado. El costo de las obras a realizar asciende a la suma de \$ 33:971.690,70, con imprevistos estimados y 15% de imprevistos. El monto imponible estimado por la empresa es de \$ 4:225.565,08 por lo que las leyes sociales tendrán un costo máximo de \$ 3:489.049,09. La erogación total asciende a la suma de \$ 37:460.739,79;

6) que por Resolución N° 0009/21, de la Intendente, de fecha 5/1/2021, se adjudicó el llamado a la firma SACEEM., por un total \$ 37:460.739,79, incluidos impuestos, imprevistos y leyes sociales;

7) que lucen imputaciones definitivas por los siguientes montos:

7.1) Ejercicio 2021, Clase 4 y 5, deriv 387000, actividad 503002303, referencia 360469 por \$ 90.686,12 (SACEEM);

7.2) Ejercicio 2021, Clase 4 y 5, deriv 387000, actividad 503002303, referencia 360470 por \$ 9.313,88 (Banco de Previsión Social);



TRIBUNAL DE CUENTAS

8) que por Actuación N° 45, de fecha 10/6/2021, surge que el Contador Delegado remite las actuaciones al Tribunal señalando que se adjuntan imputaciones contables parciales con disponibilidad;

CONSIDERANDO: que el procedimiento llevado a cabo por la Administración se ajustó a las previsiones del Art. 33 y siguientes del T.O.C.A.F.;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Intervenir el gasto de \$ 100.000 y cometer al Contador Delegado la intervención del saldo de \$ 37:360.739,79, totalizando así la suma de \$ 37:460.739,79, incluidos impuestos, imprevistos y leyes sociales, a favor de la firma SACEEM, previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Comunicar al Contador Delegado;
- 3) Devolver las actuaciones."

CLC

Saludo a Usted atentamente.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General